



Consejo Nacional de Evaluación
y Acreditación de la Educación
Superior del Ecuador

RESOLUCION 006 - CONEA - 2009 - 103 - DC
19 DE NOVIEMBRE DE 2009

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que el sistema educativo nacional debe rendir cuentas a la sociedad ecuatoriana sobre la calidad de la educación superior y su relación con las necesidades del desarrollo integral del País, a través del sistema autónomo de evaluación y acreditación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Sistema Nacional de Evaluación de Acreditación de la Educación Superior está dirigido por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA;

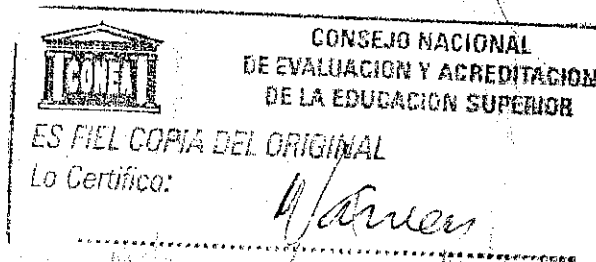
Que la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, ha cumplido con las normas legales y reglamentarias que rigen los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;

En virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar a la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, ESPOCH** el certificado de **ACREDITACION INSTITUCIONAL**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y el Reglamento de los Procesos de Acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se inscribirá en el Registro Nacional de instituciones de Educación Superior Acreditadas, a cargo de la Secretaría General del CONEA y entrará en vigencia en esta fecha si perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.





Consejo Nacional de Evaluación
y Acreditación de la Educación
Superior del Ecuador

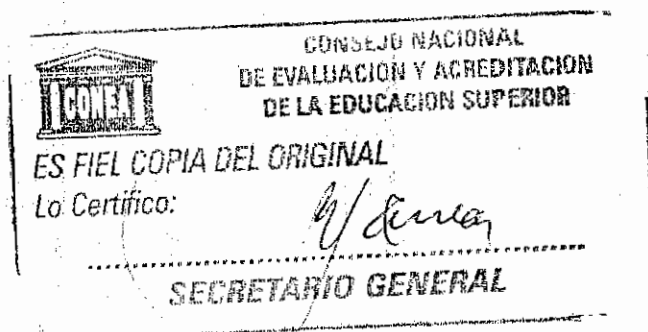
Artículo Tercero.- Remitir copias auténticas de esta Resolución, al Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, para los fines de su competencia.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Pleno del CONEA, los diez y nueve días del mes de noviembre de 2009.

Quito, 19 de noviembre de 2009

Dr. Arturo Villavicencio Vivar
PRESIDENTE DEL CONEA

Dr. Carlos Larrea Estrada
SECRETARIO GENERAL (E)



Archivo

Of. No. 0099 CONESUP.STA.PAO.
Quito, 8 de enero del 2004

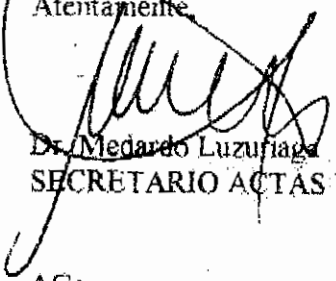
Sr. Dr
SILVIO ALVAREZ
Rector de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
Riobamba.

Señor Rector:

Cúmpleme informar a usted que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas en sesión realizada el 7 de enero del año en curso, conoció el Informe de la Comisión Jurídica del CONESUP, relacionado con las reformas al Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. Luego del análisis correspondiente, mediante Resolución RCP.S01.No.005.04 lo **aprueba**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Dr. Medardo Luzuriaga
SECRETARIO ACTAS Y COMUNICACIONES

AGC.

